

RESOLUCIÓN No.

(000995)

14 MAYO 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública ALICIA CANTILLO MARQUEZ, adscrita al Departamento de Gestión del Talento Humano”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública **ALICIA CANTILLO MARQUEZ**, adscrita al Departamento de Gestión del Talento Humano, solicitó mediante oficio fechado el 14 de mayo de 2014, permiso remunerado por los días 21, 22 y 23 de mayo del año en curso, por tener a su hija en cuidados intensivos en la Clínica General del Norte debido a una preeclampsia presentada después de parto programado.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: **Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.**

Por lo antes expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública ALICIA CANTILLO MARQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32660017, por los días 21, 22 y 23 de mayo de 2014, en virtud al considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

